



Comunicado Comité de Expertas

Comité de Expertas de MESECVI saluda avances en la protección a las mujeres en el nuevo Código Penal de República Dominicana y alienta a continuar los esfuerzos para garantizar plenamente sus derechos

Washington, D.C., 28 de agosto de 2025. El [Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer](#) “Convención de Belém do Pará” (MESECVI) saluda los avances incorporados en el nuevo Código Penal de la República Dominicana en materia de protección de los derechos de las mujeres, especialmente en la tipificación del femicidio, el reconocimiento de las diversas formas de violencia basada en género y el fortalecimiento de medidas de protección y sanciones frente a la violencia extrema contra las mujeres. Las Expertas reconocen el compromiso de las autoridades del Estado que hizo posible estos avances y alientan a continuar desplegando esfuerzos para garantizar plenamente los derechos de las mujeres, incluyendo los sexuales y reproductivos.

Según ha podido conocer el Comité de Expertas, como resultado de prolongadas negociaciones, el nuevo Código Penal incorpora disposiciones que fortalecen la protección de las mujeres frente a distintas formas de violencia, incluidas la violencia física, sexual, psicológica y femicida. El texto contempla la tipificación del femicidio en sus diferentes expresiones —simple, agravado y conexo— e incorpora el delito de inducción al suicidio. Asimismo, reconoce diversas manifestaciones de violencia basada en género, tanto en el ámbito público como en el privado, incluyendo la violencia económica, patrimonial y verbal, así como la intimidación y la persecución.

De igual manera, se establece un régimen más robusto de órdenes de protección y, si bien aún se requieren avances en materia de violencia sexual, el nuevo texto refuerza las sanciones frente a la agresión y la violencia sexual. Estas disposiciones constituyen un piso de protección que contribuye a fortalecer la respuesta del Estado frente a la violencia contra las mujeres. Al mismo tiempo, representan un paso significativo en la consolidación de un marco normativo que permita al Estado cumplir con el principio de progresividad de los derechos y alinearse con los estándares internacionales e interamericanos, que buscan garantizar el derecho de mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia.

El Comité recuerda que la tipificación del femicidio constituye un avance fundamental en la respuesta penal frente a la forma más extrema de violencia contra las mujeres. Destaca que esta incorporación se enmarca en los estándares internacionales e

interamericanos de protección y se alinea con la [Ley Modelo Interamericana sobre Femicidio/Feminicidio](#), elaborada por este Comité.

No obstante estos avances, el Comité mantiene su preocupación por la exclusión de las tres causales para la interrupción legal del embarazo y reitera que la penalización absoluta del aborto vulnera los derechos de las mujeres y niñas a la vida, la salud y la integridad personal, entre otros. En consecuencia, insta a las autoridades del Estado a adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

En este contexto, el Comité de Expertas saluda de manera especial los esfuerzos del Ministerio de la Mujer, en su calidad de Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres, en la consecución de los logros mencionados y subraya la importancia de continuar fortaleciendo sus capacidades técnicas, recursos institucionales y respaldo político al más alto nivel. Su consolidación como ente rector resulta esencial para garantizar la implementación efectiva de políticas públicas y el cumplimiento de la Convención de Belém do Pará.

De igual forma, el Comité alienta los esfuerzos legislativos de las autoridades dominicanas para avanzar hacia la adopción del proyecto de Ley Integral sobre Violencia contra las Mujeres, con el objetivo de dotar al país de un marco legal que articule de forma global la prevención, atención, sanción y reparación frente a la violencia, fortaleciendo así la protección de mujeres y niñas.

En suma, el Comité reconoce los logros alcanzados y alienta a las autoridades de República Dominicana a continuar desplegando acciones para cumplir cabalmente con los compromisos internacionales que ha suscrito en materia de derechos de las mujeres y niñas y garantizar así el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en razón de género. El CEVI reafirma su disposición de brindar cooperación técnica y acompañamiento a las autoridades nacionales en la implementación de reformas y medidas orientadas a la protección integral de los derechos de las mujeres, en cumplimiento de la Convención de Belém do Pará y de otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

El [Comité de Expertas](#) es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.